



## CONSEJO UNIVERSITARIO

1

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA  
Consejo Universitario

5 de julio, 1995

ACTA No. 1151-95

Presentes: Dr. Carlos Lépez, Rector a.i.  
Licda. Ma. Eugenia Dengo  
Licda. Adelita Sibaja  
Lic. Eugenio Rodríguez  
Ing. Fernando Mojica  
Lic. Beltrán Lara  
Lic. Joaquín B. Calvo  
Lic. Rafael Ángel Rodríguez  
Bach. José Daniel Arias

Invitados: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno  
Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica  
Lic. Constantino Bolaños, Vicerrec. Ejecutivo a.i.  
Bach. Mabel León, Jefe a.i. PREFIN

Se inicia la sesión a las 9:50 a.m.

### I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CARLOS LEPIZ: Quisiera incluir como primer punto de la agenda lo correspondiente a las gestiones que se han venido realizando con respecto a problemas presupuestarios. Respetuosamente solicito se altere el orden de la agenda a efecto de proceder a analizar de inmediato y poder brindar un informe sobre la situación del pago retroactivo y el salario escolar.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: Quiero solicitar la posibilidad de analizar el asunto sobre la publicación del concurso para el Director de Investigación y del Jefe del Centro de Investigación General.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

2

\* \* \*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente forma:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION EN FIRME DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1150-95. (Se entregarán el día de la sesión)
- III. INFORMES DEL RECTOR
  1. Informe del Rector a.i. sobre las gestiones realizadas para hacer efectivo el pago retroactivo del reajuste salarial y del Bono Escolar
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
  1. Solicitud de permiso del Bach. José Daniel Arias
  2. Inquietud del Lic. Rafael Angel Rodríguez, sobre la publicación de los concursos del Director de Investigación y el Jefe del Centro de Investigación General.
  3. Dictamen de la Comisión encargada de realizar las entrevistas de candidatos al puesto de Director de la Escuela de Ciencias de la Educación. REF. CU-193-95
  4. Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria al acuerdo tomado en sesión 1146-95, Art. I, inciso 2), presentado por la Comisión de Carrera Profesional. REF. CU-194-95
  5. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre el pago del salario escolar a las personas que han estado incapacitadas. REF. CU-195-95
  6. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre la modificación al Art. 5 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal. REF. CU-196-95
  7. Nota aclaratoria de los Señores M.Ed. Jesusita Alvarado, Lic. José Luis Torres y Lic. Luis Paulino Vargas, sobre el acuerdo tomado en sesión 1143-95, referente a la escala salarial de los miembros internos del C.U. REF. CU-197-95
  8. Acuerdo del CONRE, sobre la readecuación de los créditos de los diplomados, bachilleratos, licenciaturas y maestrías. REF. CU-198-95

## CONSEJO UNIVERSITARIO

3

9. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, en la que solicita ratificación del Dr. Héctor Mejía como representante de la Asociación de Profesionales de la UNED. REF. CU-199-95
10. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, en la que solicita aclaración del acuerdo tomado en sesión 1146-95, Art. I, inciso 2-a), referente a la designación de la Licda. Ethel Pazos como miembro de esa Comisión. REF. CU-200-95
11. Nota de la Dirección de Docencia, expresando la felicitación al Consejo Universitario, por acuerdo tomado en relación con los Programas de Posgrados y de Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. REF. CU-201-95
12. Carta de la Jefatura de la Fracción del PUSC, en la que acusa recibo del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1145-95, Art. III, inciso 1), referente al Proyecto de Puerto Carrillo. REF. CU-202-95

### V. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Nombramiento de una Comisión de reorganización institucional. CU.CDO-95-006.
2. Fundaciones y convenios en la Universidad. CU.CDO-95-007
3. Propuesta de la Comisión Especial de la Asamblea Legislativa, para hacer una adición de un nuevo Título VI a la Constitución Política. CU.CDO-95-008.
4. Concurso de Director de Producción Académica. CU.CDO-95-009

### VI. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Implicaciones jurídicas que tendría el otorgar el carácter de estudiante regular a los estudiantes que califican para obtener el título de Técnico en los Programas de Extensión. CUDE.95.004
2. Modificación al Artículo 43 del Reglamento de Condición Académica del Estudiante. CUDE-95-006
3. Solicitud para eliminar el examen centralizado. CUDE-95-007



## CONSEJO UNIVERSITARIO

4

### II. APROBACION EN FIRME DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN 1150-95

Se aprueban en firme los acuerdos tomados en la sesión No. 1150-94 excepto el Artículo V, inciso 1).

### III. INFORMES DEL RECTOR

#### 1. Informe del Rector a.i. sobre las gestiones realizadas para hacer efectivo el pago retroactivo del reajuste salarial y del Bono Escolar

DR. CARLOS LÉPIZ: Este Consejo Universitario acordó encargar a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia y a este servidor elaborar una comunicación a la Comunidad Universitaria indicando el acuerdo tomado por este Consejo con respecto al salario escolar y al reajuste salarial. Da lectura a la comunicación.

Ayer la Universidad de Costa Rica realizó una manifestación hacia el Ministerio de Hacienda. Un grupo de funcionarios de la Universidad acompañó a este grupo. La manifestación fue encabezada por el Lic. Luis Garita, Rector de la UCR.

Como resultado de esa acción el Gobierno se comprometió a incluir ₡2,050 millones en el Presupuesto Extraordinario para completar el financiamiento. Asimismo el Tesorero Nacional adquirió el compromiso de depositar esa suma en el transcurso de la mañana.

Dentro de ese monto va incluido ₡106 millones para la UNED de los ₡114 millones que se le adeudan, con el compromiso de que al 12 de julio se reponga el faltante vía ajuste del FEES.

El Instituto Tecnológico de Costa Rica ya hizo el pago del bono escolar y el ajuste salarial, por medio de un reemplanteamiento de modificación presupuestaria. También la UNA ya hizo efectivo el pago, según tengo entendido sin tener la autorización y la UCR ayer en la tarde empezó a hacer el pago.

De manera que la situación varía sustancialmente con respecto a lo que se había planteado en el momento que se tomó el acuerdo. Considero pertinente que se reexamine la situación con miras a tomar la decisión que más se ajuste a las condiciones y posibilidades de la Universidad, conscientes de que cada Universidad tiene su situación particular.

Considero prioritario que se examinen esas condiciones para determinar si el acuerdo que se tomó inicialmente se mantiene o se modifica.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

5

En las primeras horas de la mañana el Sindicato de la Universidad, envió un comunicado a la Comunidad Universitaria. Da lectura al comunicado.

Tengo copia de la moción que se presentó en la Asamblea Legislativa donde se solicita se incluyan ¢2.050 millones. Así como nota enviada por la Viceministra de Hacienda al Diputado Walter Coto, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios. Le da lectura.

Si lo tienen a bien, me gustaría que ingresara las personas que tienen que ver con el presupuesto, para que puedan aclarar cualquier duda técnica.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: Preferiría que antes escucháramos las palabras sabias de don Eugenio Rodríguez y doña Ma. Eugenia Dengo, que tienen más experiencia en estas luchas interinstitucionales, antes de recibir a las personas que manejan el teje y maneje de este asunto. Me gustaría que ellos nos asesoren en este campo.

DR. CARLOS LÉPIZ: Me gustaría que se invite al Vicerrector Ejecutivo, porque él ha estado presente en todas acciones que se han llevado a cabo.

\* \* \*

Ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Constantino Bolaños, Vicerrector Ejecutivo a.i.

\* \* \*

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Quisiera preguntar que si la aprobación de la moción en la Comisión de Asuntos Hacendarios, haría innecesaria la modificación del Presupuesto.

DR. CARLOS LÉPIZ: Siempre habrá que hacer la modificación presupuestaria.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Si es así me preocuparía la situación. Entonces la nota enviada por la Contraloría General de la República a la Universidad, amenaza a la Universidad con imponerle sanciones por reiterado incumplimiento en el trámite de los asuntos de presupuesto y se brinda un plazo de 20 días hábiles. La nota indica que esto será requisito indispensable para la tramitación de los documentos presupuestarios que remitan para la aprobación.

Esto quiere decir que la modificación de presupuesto no se va a aprobar por la Contraloría tan rápidamente como se pensaba y esto se quedará hasta que se arregle este asunto.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

6

De manera que no podríamos comunicar a los funcionarios que esa modificación se va a aprobar en determinado periodo porque eso no será posible, mientras no se cumpla con una serie de requisitos.

DR. CARLOS LÉPIZ: Considero que el Presupuesto Extraordinario debe enviarse de inmediato a la Contraloría General de la República y no se puede obviar que se siga trabajando en la modificación externa.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: No sé cómo han resuelto el problema las otras Universidades Estatales o que no necesitan ninguna modificación presupuestaria.

DR. CARLOS LÉPIZ: Según la información que tengo, el Instituto Tecnológico de Costa Rica hizo el pago vía reemplanteamiento de modificación presupuestaria o sea como lo estamos haciendo nosotros.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: ¿El pago ya se había aprobado?

DR. CARLOS LÉPIZ: Cada Universidad tiene su situación. La Universidad de Costa Rica ya hizo efectivo el pago y lo que está haciendo es una modificación con base en este nuevo compromiso del Gobierno, o sea que no tiene autorización de la Contraloría General de la República.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: De acuerdo con la modificación presupuestaria que se aprobó recientemente, no hace falta la aprobación de la Comisión de Asuntos Hacendarios, pero sí la modificación.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Nosotros estamos igual que el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

DR. CARLOS LÉPIZ: Lo correspondiente a los \$173 millones que el Gobierno le sigue adeudando a la Universidad de la Ley No. 7386, este problema subyace, independientemente de esta situación.

Desde ese punto de vista sigue siendo muy válida las gestiones que podamos hacer ante la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Insisto en que la Universidad no necesitaría de esos recursos para hacer el pago, le bastaría con que se apruebe esta modificación.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: Sobre este asunto le pregunté a doña Mabel León y me dijo que esta modificación no se podía hacer a la Contraloría General de la República, se tiene que hacer una modificación de acuerdo a las nuevas condiciones que se dieran y un presupuesto extraordinario de acuerdo a las nuevas condiciones.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

7

DR. CARLOS LÉPIZ: Se tendría que hacer un nuevo Presupuesto Extraordinario, pero habría que trabajar en la modificación.

LIC. CONSTANTINO BOLANOS: En un momento inicial los montos presupuestados por el Gobierno para las Universidades, estaban en un orden de alrededor de ₡17.924 millones. Lo que incluía era una serie de ajustes en los Fondos a la Educación Superior como compromisos que las Universidades tenían a nivel de aumentos salariales y el bono escolar.

Esta diferencia que se determina de los FEES iniciales con respecto a lo que se debía de hacer para cubrir ese tipo de diferencia, daba un faltante de ₡2.050 millones, de los cuales ₡925 millones serían asignados para el pago retroactivo y el bono escolar para las instituciones de educación superior.

Lo que pasó con esta política fue que las Universidades plantearon la modificación presupuestaria ante la Contraloría General de la República, asumiendo que el monto de ₡2.050 millones eran fondos que iban en el Presupuesto de la República. No habiéndose incluido dentro del Presupuesto, la Contraloría General de la República indicaron que no había contenido. En el caso del ITCR se abocaron a sub-ejecutar una serie de partidas para darle contenido económico con otras que si lo tenían y por lo consiguiente pudieron pagar.

El caso de la UCR y la UNED, fue que se planteó como primera modificación un egreso con los productos de este incremento en el presupuesto, cosa que no se dio hasta ayer porque en la tarde se presentó a la Comisión de Asuntos Hacendarios la inclusión de ₡2,050 millones.

Entonces se trabajó en dos vías. Una fue creer que el Gobierno de la República iba a cumplir con el traslado de estos recursos a través de la modificación del Presupuesto y la Universidad podía darle sustento con recursos externos al Presupuesto. Cuando esta condición no se dio se dijo que iba a retomar y se van a buscar otros recursos. Se podría hacer efectivo el pago con la modificación que se aprobó el lunes pasado.

Pero existe otro elemento que es el que ha utilizado la UCR, en el sentido de que el Gobierno incluye los ₡2.050 millones entonces se replantea la modificación inicial. Esta sería una posibilidad que se podría evaluar.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: ¿Se podría presentar la modificación inicial o en su defecto qué se tendría que hacer?

DR. CARLOS LÉPIZ: En mi criterio, presentar la modificación inicial, tiene la desventaja de que en cierta forma estaría dándose el mensaje que la Universidad tiene como pagar. Insisto en que el presupuesto extraordinario debe ir como está, lo que se



## CONSEJO UNIVERSITARIO

8

debe trabajar es en la modificación externa de conformidad con el nuevo compromiso.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Esta modificación se va a atrasar en la Contraloría General de la República.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Esta nota de la Contraloría General de la República es como la tercera que envía como reprimenda por no haber hecho las cosas de acuerdo con lo estipulado.

DR. CARLOS LÉPIZ: El Presupuesto Extraordinario demuestra el superávit específico, incluye el pago del retroactivo del reajuste salarial, salario escolar y 1/2 mes del salario correspondiente a diciembre. En mi criterio ese Presupuesto no debe ser modificado, lo que debe de ajustarse es la modificación.

LIC. BELTRAN LARA: Hasta donde recuerdo, los ajustes que se hicieron el lunes incluyeron la modificación externa y el Presupuesto Extraordinario. Me da la impresión que técnicamente no sería posible tomar uno y desechar otro, sino que tendría que replantarse los dos o en su defecto tomar el que se había aprobado antes.

Diría que si la primera opción es válida sería la más saludable y estaríamos en las mismas condiciones que la Universidad de Costa Rica. Mi preocupación va en el sentido de que no tenemos el aval de la Contraloría General de la República y que la Universidad haga el pago correspondiente.

DR. CARLOS LÉPIZ: La información que tengo es que la UCR está corriendo un riesgo porque la decisión de hacer efectivo del pago fue tomando como base la moción presentada ante la Comisión de Asuntos Hacendarios.

\* \* \*

Ingresa a la Sala de Sesiones la Bach. Mabel León, Jefe a.i. Oficina de Presupuesto y Finanzas.

\* \* \*

BACH. MABEL LEON: Replantear con los nuevos recursos sería eliminar los recursos que se están poniendo como sanos y financiarlo con los recursos del Gobierno, sería un solo documento. La modificación externa va financiada con recursos internos, para que esto se vaya hoy, tendría que ser el presupuesto extraordinario, que lleva un 1/2 mes de salario, aumento salarial, bono escolar, superávit específico (estudiantes y Convenio Costa Rica-Holanda) y dejar la modificación externa para replantearla en otro Presupuesto Extraordinario.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

9

LIC. BELTRAN LARA: ¿Qué implicaría enviar el Presupuesto? ¿Hay qué replantearlo, quedaría como el original o se tendría que hacer una nueva opción?

BACH. MABEL LEON: La primera opción ya no está porque ya se modificó, una segunda opción es un presupuesto extraordinario y una modificación externa. Para no perder tiempo sería enviar el Presupuesto Extraordinario como fue aprobado por el Consejo Universitario financiado con recursos del Gobierno.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: El monto se alteraría porque no es exacto.

BACH. MABEL LEON: La primera opción eran ¢176 millones entre el Presupuesto Extraordinario y la Modificación Externa. La segunda opción fue ¢132 millones entre los dos, el Presupuesto Extraordinario por ¢92.6 millones financiado por el Gobierno y seguir trabajando otro Presupuesto Extraordinario con la diferencia de los originales y podría estar para semana entrante.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: ¿Cuánto dura la Contraloría General de la República para aprobar un presupuesto extraordinario?

BACH. MABEL LEON: Por Ley dura 15 días en la Contraloría.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: Si se atiende lo que don Eugenio Rodríguez señaló, que en la última parte de la nota enviada por la Contraloría -que es bastante severa- dice que la Contraloría no aprobará ningún presupuesto de la Universidad hasta tanto no reciban en 20 días los pormenores de los asuntos que se indican en la nota, entonces la aprobación de este Presupuesto duraría más.

BACH. MABEL LEON: Don Celedonio solicitó que el próximo lunes esté listo lo que la Contraloría está solicitando. Esta nota siempre la ha enviado la Contraloría solo que la respuesta nunca ha sido conocida por el Consejo Universitario.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: ¿Anteriormente la Contraloría ha enviado copia al Consejo Universitario?

BACH. MABEL LEON: La Contraloría General de la República siempre ha enviado copia al Consejo Universitario, pero lo que no llega al Consejo es la respuesta que dan las diferentes oficinas a las notas de la Contraloría.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: ¿La nota siempre viene en los mismos términos?

BACH. MABEL LEON: Sí.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

10

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: Por parte del Consejo Universitario hay mayor preocupación porque si viene en los mismos términos es porque siempre se incumple. No creo que un órgano tan serio como la Contraloría General de la República siga repitiendo algo que la Universidad está haciendo bien.

Da la sensación de que si la Contraloría insiste es porque la Universidad sigue fallando, con consecuencias muy graves, de acuerdo a la nueva Ley que aprobó recientemente la Asamblea Legislativa, con sanciones severas hasta destitución de funcionarios involucrados y nosotros como coresponsables de estas decisiones.

El Consejo Universitario debe abocarse a tomar una decisión muy severa y pronunciarse para que a partir de ahora, cualquier violación a las normas estipuladas por las Contraloría, sean sancionadas internamente como corresponda.

BACH. MABEL LEON: No quiero que se interpreten mis palabras en el sentido de que la Universidad no toma en cuenta las notas enviadas por la Contraloría General de la República. Por ejemplo, la Contraloría siempre pregunta que por qué el Presupuesto de la Universidad siempre va desfinanciado. La culpa no es de la Universidad sino del Gobierno que nunca incluye los recursos totales en el Presupuesto Ordinario de la República, por lo tanto nunca se puede financiar todo.

LIC. CONSTANTINO BOLAÑOS: No es que siempre nos llaman la atención. Hay condiciones especiales en las cuales la Universidad no puede cumplir con las fechas que se ha fijado para todas las demás entes públicos, no porque se quiere sino porque los sistemas de la Universidad son diferentes.

Se podría decir que los analistas de los presupuestos, siempre son personas diferentes, hacen observaciones similares pero no son negligencias por parte de la Administración.

ING. FERNANDO MOJICA: Creo que es importante que este Consejo Universitario conozca las notas anteriores enviadas por la Contraloría General de la República.

Hay asuntos que me preocupan, porque la nota dice "que los ingresos presupuestados en 1994 fueron de ₡1.001 millones, los ingresos reales fueron de ₡55 millones".

Creo que esto tendríamos que analizarlo más a fondo pero considero que este no es el momento para hacerlo, porque nos estamos desviando de la discusión en relación con el pago del reajuste salarial y salario escolar.

No que queda claro si nosotros vamos a tener que aprobar un nuevo Presupuesto.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

11

BACH. MABEL LEON: Lo único que se tiene que hacer es que el financiamiento del Presupuesto Extraordinario va a ser con recursos del Gobierno.

ING. FERNANDO MOJICA: Entonces se tendría que tomar ese acuerdo y luego se tendría que entrar en una decisión técnica.

DR. CARLOS LÉPIZ: Quisiéramos saber si hay flujo de caja para hacerle frente a esta erogación.

LIC. CONSTANTINO BOLAÑOS: Existe un compromiso de parte del Gobierno de depositar el día de hoy la suma de ₡106 millones para cubrir los ajustes del FEES y de los respectivos aumentos.

DR. CARLOS LÉPIZ: Como primer medida podemos solicitar a don Constantino que corrobore si ese pago se hizo efectivo.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quisiera reiterar lo que he manifestado en dos oportunidades. Creo que es importante considerar el problema que se está viviendo, obedece a compromisos que se adquieren con la Comunidad Universitaria.

El caso de la Universidad de Costa Rica, mediante una carta que hizo circular el Dr. Luis Garita, en donde él se compromete a que el 28 de junio se iba a pagar tanto la diferencia del reajuste salarial como el salario escolar.

En la Universidad se asume un compromiso en igualdad de términos. Entonces se dá la efervescencia tanto del SINDEU como de UNE-UNED.

Ayer en horas de la tarde, se presentaron a las barras de la Asamblea Legislativa, las dos organizaciones sindicales que en este momento son las que están tratando de que se haga efectivo el pago por las situaciones que ya conocemos.

En la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, se vio una moción del Ministerio de Hacienda para que se incluyeran en el proyecto de Ley del Presupuesto Extraordinario los dineros por ₡2.050 millones que completaban el financiamiento para el FEES.

Ayer se hizo circular una nota de don Luis Garita en donde decía que al aprobarse esta moción, muy probablemente el miércoles 5 de julio a partir de la 1 p.m. se estará haciendo efectivo el pago a los funcionarios de la Universidad de Costa Rica. Ayer en la tarde circuló una nota donde se instruía a los encargados administrativos de cada Escuela para que pasarán a las Oficinas a retirar los cheques porque a partir de las 3 p.m. se estaba haciendo efectivo el pago.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

12

Traigo a colación estos elementos para tener el panorama claro y saber que en lo referente a los compromisos, hay que tener cuidado en estas situaciones.

Quiero saber si alguien tiene información con respecto a la parte de la Comisión de Asuntos Hacendarios, si efectivamente el monto de ₡106 millones que mencionó don Constantino Bolaños, de hacerse efectivo hoy involucraría algún otro tipo de trámite que si sería bueno darlo a conocer en el momento en que nosotros tuviéramos alguna seguridad.

DR. CARLOS LÉPIZ: Me parece muy atinada la solicitud del compañero Joaquín Bernardo, en el sentido de que debemos abocarnos a definir cuáles serían las condiciones que la Universidad requiere para poder hacer efectivo el pago. En ese sentido las discusiones que podamos desarrollar deben encaminarse a eso, bajo qué condiciones puede la Universidad hacer efectivo el pago.

Me parece que es indispensable que definamos las condiciones a), b) y c) de la nota de la Contraloría General de la República, para que la Universidad pueda proceder a hacer el pago.

En este momento estamos en capacidad de presentar el Presupuesto Extraordinario posible a la Contraloría General de la República. Sabemos que la Contraloría -de acuerdo a la información que nos brindó doña Mabel León- va a tardar un lapso de 15 días para aprobarlo. Esta va a ser una condición indispensable para proceder a hacer el pago. Sabemos que hay que trabajar una modificación y que doña Mabel tendría que reformularla de conformidad con los nuevos compromisos.

Me parece que debe incluirse en la discusión el problema de los ₡173 millones que todavía están pendientes, qué repercusión tiene el que eso no esté aprobando para la Institución desde el punto de vista de acceder al pago correspondiente y cualquier otra variable que consideremos que es importante tomar en cuenta.

Creo que esas tres variables son las que habrá que considerar para dar respuesta a la solicitud que hace el compañero Joaquín Bernardo Calvo.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Creo que sería conveniente nombrar una comisión para que explique la situación a la Comunidad Universitaria.

DR. CARLOS LÉPIZ: Doña Ma. Eugenia Dengo plantea la necesidad de proporcionar información objetiva con respecto a la situación que se está presentando.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: Es importante que se tome una decisión concreta con respecto a lo que expuso doña Mabel. Entiendo la necesidad de doña Mabel de que se le diga qué tiene que hacer



## CONSEJO UNIVERSITARIO

13

para enviar a la Contraloría General de la República. Si se aprueba el Presupuesto Extraordinario y se va a enviar a la Contraloría General de la República, entonces se tome el acuerdo.

Hay que determinar si se va a pagar o no el reajuste salarial y el salario escolar.

ING. FERNANDO MOJICA: Creo que a nosotros nos interesaría es que el señor Vicerrector Ejecutivo se comunice con la Tesorería con el fin de averiguar cuando van a hacer el depósito. Sino tenemos seguridad de cuando se va hacer el depósito, creo que sería una irresponsabilidad de parte de nosotros.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: Se puede tomar una decisión pero en el entendido que Tesorería Nacional haga el depósito correspondiente.

ING. FERNANDO MOJICA: Lo que indica el compañero Rafael Angel Rodriguez es lo primero que hay que hacer, y luego abocarnos a los aspectos legales de la modificación presupuestaria.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Me gustaría escuchar el criterio del señor Auditor. No me atrevería a tomar decisiones sin tener una base porque podría traer implicaciones personales muy serias para cada uno de nosotros.

LIC. JOSE E. CALDERON: El pago no se puede hacer porque no hay presupuesto que lo respalde.

BACH. MABEL LEON: Tengo la obligación de informar la parte presupuestaria. En este momento como está financiada la modificación no tendría problemas ni tampoco el Presupuesto Extraordinario. El problema está en que hay \$173 millones improbados para una Institución los cuales la Institución no ha dicho en qué los va a rebajar. El riesgo sería ejecutar esta modificación sin haber presupuestado los \$173 millones.

LIC. CONSTANTINO BOLAÑOS: Además de las tres variables que comentó don Carlos Lépiz, es importante tomar en cuenta las variables legales, en este caso el Lic. Celín Arce nos podría ayudar, cuáles serían los posibles efectos que puedan tener con respecto a una decisión de este tipo. La responsabilidad que podría tener esta decisión no se podría prever.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quisiera presentar una moción con el propósito de llegar a un tipo de acuerdo con el Sindicato UNE-UNED. Tal vez sería bueno explicarles a los dirigentes del Sindicato que estamos analizando diferentes alternativas, con el fin de hacer efectivo el pago el posible pago.

Creo que doña Marlene Víquez, por la experiencia que ha tenido como Consejal, nosotros podríamos tomar la decisión pero que ella



## CONSEJO UNIVERSITARIO

14

nos respalde. Creo que es importante hacérselo saber y creo que esto podría alivianar el asunto.

Si alguien de nosotros sale y el argumento que se les dé, no los van a ubicar dentro de la perspectiva que se dando, pero doña Marlene Viquez lo podría entender. Se le podría decir a ella que dejen de presionar mientras el Consejo Universitario toma la decisión correspondiente.

DR. CARLOS LÉPIZ: La moción que plantea don Joaquín Bernardo, en mi criterio, tiene el inconveniente de que todavía nosotros no tenemos una decisión.

Estoy de acuerdo en acceder al diálogo con ellos pero una vez que estemos preparados para tener una respuesta más firme.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Se les podría hacer ver las objeciones con una medida inmediata.

LIC. CELIN ARCE: Hay que recordar que el Presupuesto es el límite de acción de los poderes públicos en las Instituciones Públicas. Lo que no está presupuestado y aprobado por la Contraloría General de la República no se puede gastar. Por más presión que haya y justicia que tengan la pretensión de los trabajadores, si eso no está respaldado presupuestariamente y el Consejo Universitario aprueba un egreso en ese sentido, efectivamente está incurriendo en responsabilidad personal. Responsabilidad que no se puede hacer trascender al Sindicato, porque el Sindicato no es el que toma la decisión porque no es el administrador.

Desde ese punto de vista mi consejo es prudencia, en el sentido de que hasta que no exista respaldo presupuestario respectivo, el Consejo Universitario no se puede exponer ni precipitar acordando un gasto sino tiene el respaldo legal y presupuestario correspondiente.

La responsabilidad no puede trascender y hacerse solidaria al Sindicato. Es normal que este tipo de situaciones que habiendo presión que a la larga las autoridades se vayan a precipitar en un acuerdo con una decisión de esta naturaleza de carácter anti-jurídico.

El deber del Consejo Universitario es actuar con estricto apego a la Ley, o está el respaldo presupuestaria con la Contraloría o no hay egreso por lo que el pago no se puede ordenar. Esta es la realidad jurídica con que se tiene que trabajar.

Hay que tener claro que si se acuerda el pago sin respaldo presupuestario puede haber responsabilidad personal de cada uno de los miembros del Consejo Universitario.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

15

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quiero solicitar que se les pida a los trabajadores que nos dejen sesionar. Este asunto es muy importante y se está tratando de buscar una solución, pero no se puede sesionar con este ruido de lo contrario vamos a tener que levantar la sesión.

DR. CARLOS LÉPIZ: Me parece que es muy atinada la preocupación presentada por la compañera Adelita Sibaja. Es imposible sesionar de esta manera. Tal vez podríamos delegar esa función en algunos de los compañeros con el fin de tomar la decisión que corresponda.

\* \* \*

Salen de la Sala de Sesiones los señores consejales Ma. Eugenia Dengo y Joaquín Bernardo Calvo, para solicitar silencio a los funcionarios con el fin de tomar la decisión más atinada.

\* \* \*

DR. CARLOS LÉPIZ: Me parece que el punto esencial es esperar la aprobación del Presupuesto Extraordinario por parte de la Contraloría General de la República. Otro aspecto es que se requiere tener certeza de que el Gobierno va a ser el depósito de los \$106 millones, esa es la condición que nos va a permitir pagar.

LIC. BELTRAN LARA: Entiendo la inquietud de don Celín Arce en el sentido de que hay que ajustarse a ciertos principios legales, pero creo que la decisión que debemos tomar es política y mi preocupación va en el sentido de que todas las Universidades han realizado el pago y nosotros somos la única Universidad que no hemos procedido a clarificar esta situación frente a los trabajadores.

Cuando don Celín Arce se refirió de responsabilidad personal, quiero consultar hasta dónde podría llegar eso. De alguna manera sería aplicable no solo a UNED sino a las otras Universidades.

Quiero tener claridad para saber en qué estamos expuestos para tomar una decisión, dependiendo de que tan allá pueda llegar la sanción estaría dispuesto a correr ese riesgo. Me preocupa que vamos a tener un Sindicato por mucho tiempo e incluso la Contraloría podría rechazar esto.

En el momento de que tengamos claridad de que están depositados \$106 millones y que eso nos va a ser posible el flujo de caja, entonces tomar la decisión igual que lo hizo la Universidad de Costa Rica.

Quisiera conocer las opiniones de los compañeros Celín Arce y Eugenio Rodríguez, hasta dónde podría la Contraloría con esta situación.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

16

DR. CARLOS LÉPIZ: Quisiera tener una propuesta que en enrumbe, pero la situación es tan compleja que siento que todavía no tenemos la información requerida para formular la decisión. En ese sentido, uno de los problemas que tengo es el determinar si la condición esencial para realizar este pago es que el Gobierno deposite esos \$106 millones en el transcurso de la mañana o si la condición fundamental es el que la Contraloría dentro de 15 días apruebe la propuesta presupuestaria.

Si entre todos aclaramos estos aspectos creo que podemos ir formulando una propuesta.

ING. FERNANDO MOJICA: Hay una nota que don Celedonio nos planteó de que había un compromiso entre el Ministro de Hacienda, de que las Universidades se comprometían a pagar siempre y cuando hubiera un compromiso de enviar a la Asamblea Legislativa y se hacía un pacto de caballeros con el Contralor y creo que eso fue lo que hizo la Universidad de Costa Rica.

Me interesa que el dinero esté depositado y con base en esa nota se debe tomar la decisión respectiva.

DR. CARLOS LÉPIZ: Da lectura a la nota DM.624-95 enviada por el Lic. Fernando Herrero, Ministro de Hacienda al Lic. Samuel Hidalgo, Contralor General de la República.

Esta nota generó como consecuencia -según información que se nos ha dado-, que la Contraloría General de la República no aceptara esto como fundamento para proceder a hacer las autorizaciones de los Presupuestos Extraordinarios de las Universidades. Ante esa situación se procedió a presentar la moción concretamente ante la Asamblea Legislativa.

\* \* \*

Ingresa a la Sala de Sesiones la señora Ma. Eugenia Dengo.

\* \* \*

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Quiero informar que costó un poco que los funcionarios aceptarán brindar un tiempo prudencial para que nosotros pudiéramos tomar la decisión. Les dijimos que nosotros no íbamos negociar sino a pedir una tregua de 1 hora para tomar un acuerdo.

Doña Marlene Víquez insiste que la modificación está aprobada, que don Celedonio le dijo que se iban a dar los fondos y que aprobándolos en el Presupuesto Extraordinario de la República se podría solucionar todo el problema.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

17

Creo que es importante que se haga una llamada urgente a la Contraloría y a la Tesorería Nacional para ver si ya se hizo el depósito correspondiente.

Me parece que el clima está muy alterado, en particular por el hecho de haber pagado en la Universidad de Costa Rica.

DR. CARLOS LÉPIZ: Don Constantino Bolaños está haciendo las gestiones para averiguar si lo prometido por el Tesorero Nacional de depositar el dinero, ya se hizo efectivo.

Me parece muy bien que tratemos de ver si entablamos un canal con la Contraloría General de la República. En ese sentido se le podría solicitar a doña Mabel León si conoce a alguna persona de confianza para conocer el criterio de la Contraloría.

LIC. CONSTANTINO BOLAÑOS: Si se hace alguna llamada a la Contraloría para solicitar información nos van a decir que no.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Estoy de acuerdo en que se haga el pago en el momento en que la Contraloría General de la República apruebe el Presupuesto Extraordinario.

DR. CARLOS LÉPIZ: Creo que lo expresado por don Eugenio Rodríguez es muy valioso.

\* \* \*

Se retira de la Sala de Sesiones el señor Constantino Bolaños, con el fin de averiguar las gestiones realizadas por la Tesorería General.

\* \* \*

DR. CARLOS LÉPIZ: Si hay seguridad que el depósito está hecho por parte de la Tesorería Nacional y que la Contraloría General de la República no va a presentar ninguna objeción, se podría considerar tomar el acuerdo de hacer efectivo el pago.

Propongo que se proceda a aprobar el que se envíe el Presupuesto Extraordinario que ha elaborado la Oficina de Presupuesto y Finanzas y que aprobado por el Consejo Universitario, solicitar a la señora Mabel León que de inmediato se aboque a la reformulación de la modificación a la luz de los nuevos compromisos que ha adquirido el Gobierno.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: El Presupuesto Extraordinario que aprobó el Consejo Universitario no está financiado con recursos del Gobierno.

BACH. MABEL LEON: Hay que ajustar el Presupuesto Extraordinario.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

18

DR. CARLOS LÉPIZ: Sugiero que se apruebe el Presupuesto Extraordinario que ya se había aprobado, pero con recursos del Gobierno. Solicitar a doña Mabel que se aboque a la reformulación del Presupuesto.

BACH. MABEL LEON: Insisto que el riesgo presupuestario de esta modificación es que la Contraloría General de la República, como en otras ocasiones ha pasado, diga que ciertos recursos no se aplican a lo que dice la modificación sino a solventar los \$173 millones.

DR. CARLOS LÉPIZ: Aún con esta acción subsiste el problema de los \$173 millones que todavía no se ha logrado un compromiso por parte del Gobierno.

\* \* \*

Ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Joaquín Bernardo Calvo.

\* \* \*

Discutido ampliamente este asunto se toman los siguientes acuerdos:

### ARTICULO III, inciso 1)

SE ACUERDA autorizar a la Licda. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, que de inmediato se aboque a la reformulación del Presupuesto Extraordinario 1-95, a la luz del nuevo compromiso que ha adquirido el Gobierno de la República. ACUERDO FIRME

\* \* \*

DR. CARLOS LÉPIZ: Quiero agradecer a los compañeros Ma. Eugenia Dengo y Joaquín Bernardo Calvo, por haber colaborado para que existiera paz y tranquilidad para seguir sesionando.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Lo que hice fue acatar lo que el Consejo Universitario indicó. Uno conoce este tipo de situaciones, las personas se enardece, esto implica que la Universidad está dentro de una situación de índole político interesante, ya que las otras fuerzas de la recién pasada contienda están aglutinadas, esto es un factor que hay que analizar.

Creo que se acató la propuesta del Consejo, el Sindicato está discutiendo una situación de la Junta de Pensiones. No puede escaparme de un medio de comunicación y manifesté que el Consejo Universitario estaba en sesión, que no se había tomado ninguna determinación y esperábamos que en el transcurso del día tener la mejor decisión posible.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

19

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: El compañero Joaquín Bernardo y esta servidora desestimamos las intervenciones de algunos compañeros porque no venían al caso.

Anteriormente les comentaba a los compañeros del Consejo Universitario que cuando llegáramos a un acuerdo recibiéramos a doña Marlene Víquez y otros compañeros para explicar la situación.

Doña Marlene Víquez insistió que don Celedonio le aseguró que la modificación estaba aprobada. Ella insistió en que se hablara con la Contraloría General de la República como a la Tesorería.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Aparentemente doña Marlene Víquez está manejando la misma información que tenía el Consejo Universitario el viernes pasado, cuando don Celedonio indicó que había que hacer una corrección y doña Marlene se quedó con el primer informe del Presupuesto y ella no sabe que se tuvo que hacer ajustes. Doña Marlene decía que era muy sencillo trabajar con el primer resumen y no con el segundo, porque don Celedonio se había comprometido a pasar el primero y que ya estaba aprobado.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: Me preocupa la posición que tuvo don Celedonio cuando se aprobó la primera modificación. Don Celedonio dijo -eso fue de los errores que cometimos- de que se autorizara a pagar en el momento en que el Ministerio de Hacienda se comprometía a mantener esos recursos en la Asamblea Legislativa.

Lamentablemente nosotros aprobamos el Presupuesto Extraordinario, a sabiendas que no iba a estar aprobado el 28 de junio. Quiero saber si en el acuerdo quedó de esa manera o en la discusión del acta.

Pienso que debemos tener mucho cuidado si en la acta reza algo de lo que estoy diciendo, estaríamos contradiciéndonos y correríamos un riesgo de que nos digan doblemente irresponsables. Estoy seguro que don Celedonio manifestó lo que estoy indicando, que todo dependía de que esos recursos estuvieran asignados o no y en ese momento lo consentimos.

LIC. BELTRAN LARA: Hasta donde recuerdo don Celedonio manifestó que aprobábamos la modificación y Presupuesto Extraordinario para enviarlos a la Contraloría General de la República en la mayor brevedad posible, pero que se tomara el acuerdo en el sentido de que se le autorizaba a él a pagar hasta en el momento que estuvieran los fondos, no dijo que tenían que estar aprobados por la Contraloría.

Lo que capté es que de la reunión de la Comisión de Enlace, entre los Rectores y los Ministros, había un pacto de caballeros en el sentido de que la Contraloría de alguna manera estaba objetando



## CONSEJO UNIVERSITARIO

20

el autorizar los pagos solo con base en la nota sino que lo quería es que los fondos estuvieran depositados y tramitados en la Asamblea Legislativa. Creo que con base en eso don Luis Garita procedió a hacer el pago efectivo.

Nosotros tenemos el problema que es don Celedonio quien tiene la información y posiblemente le dijo eso a doña Marlene Viquez con el afán de tranquilizar la situación.

Si don Eugenio Rodríguez logra el contacto con la Contraloría nos podría clarificar la situación para tomar una decisión. Siento que no tendríamos mayor dificultad, que la dificultad está en que los \$106 millones sean depositados.

Siempre que se toma una medida con riesgos es bueno saber a qué atenerse.

LIC. CELIN ARCE: Mi opinión es que si toma un acuerdo que no tenga respaldo presupuestario aprobado por la Contraloría General de la República, puede haber hasta responsabilidad penal. El Art. 6 de la Ley de Administración Financiera de la República, establece que el funcionario público que adquiriera compromisos sin el debido respaldo presupuestario asumirá a título personal, los alcances de esa obligación, sin perjuicio de la responsabilidad penal que eso pueda significar. Esta disposición es muy clara.

Hay que recordar que aunque el Ministerio de Hacienda gire el dinero y aunque el Presupuesto esté sometido a aprobación por parte de la Contraloría, todavía no hay autorización legal para hacer el pago correspondiente.

Si bien es cierto lo que dijo doña Mabel, que la Contraloría tiene como máximo 15 días para aprobar el Presupuesto Extraordinario y si no se pronuncia puede operar el silencio positivo, pero eso no significa que la Contraloría lo va a aprobar.

Me parece que hay que tomar en cuenta la nota enviada por la Contraloría, porque hasta que no se le dé respuesta a lo solicitado no se tramitarán documentos presupuestarios.

Existe la posibilidad de que la Contraloría reciba el presupuesto y mañana señale que no se puede aprobarlo porque no se ha dado respuesta a la nota enviada por ellos.

Creo que la Universidad debe abocarse en forma inmediata a preparar la respuesta de este documento, ya sea para enviarlo en forma simultánea con el Presupuesto Extraordinario o al menos tenerlo adelantado.

Salvo que el contacto que haga don Eugenio Rodríguez con el Contralor brinde cierta luz verde, habría que sujetarse a los procedimientos establecidos y nunca correr ese riesgo. Es importante



## CONSEJO UNIVERSITARIO

21

que se entere al Contralor sobre la nota enviada por la Dirección General de Presupuestos Públicos.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: El Presupuesto Ordinario de la Universidad no fue aprobado en su totalidad, la Contraloría General de la República le hizo una serie de observaciones. En esas observaciones se indica que hay una deficiencia de cerca de \$100 millones que deben suplir a la brevedad posible. Se suponía que la primera modificación interna de la Universidad era para suplir esa deficiencia y se está enviando para suplir otros aspectos.

La Contraloría puede decir que no aprueba la modificación hasta tanto no se supla el faltante que hay en el Presupuesto Ordinario. Este asunto podría llevar un tiempo más largo, no es tan sencillo que la Contraloría General de la República apruebe una modificación en las condiciones actuales.

La nota señala motivos suficientes para que el Presupuesto Extraordinario y la modificación dure su tiempo en la Contraloría.

DR. CARLOS LÉPIZ: El Consejo Universitario tomó un acuerdo en relación con el reajuste salarial y el bono escolar, en sesión No. 1145-95, Art. III, inciso 2). Le da lectura.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: Don Celedonio dijo que se hiciera el pago con los fondos, pero el acuerdo no dice que se autoriza a hacer el pago sin que estén aprobados los fondos.

DR. CARLOS LÉPIZ: El acuerdo indica dos consideraciones y dada esas consideraciones, se autoriza el pago. Lo que hay que verificar es que esas consideraciones se cumplan.

LIC. BELTRAN LARA: Hasta donde recuerdo la situación es distinta. La Universidad no le ha hecho llegar a la Contraloría General de la República ningún documento.

A las otras universidades se les objetó el asunto, y lo que se objetó fue el hecho de que los fondos no estaban depositados. Se dijo que no había confianza en las promesas de Gobierno por escrito, refiriéndose a la nota del Ministro de Hacienda. La objeción fue porque el dinero no estaba depositado. La Contraloría indicó que no autorizaría ninguna modificación hasta tanto los fondos no estuvieran depositados.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Lo que se dijo fue que aunque estuviera aprobada la Ley del Bono Escolar, si el Gobierno no entregaba los fondos la Contraloría no autorizaría la modificación.

DR. CARLOS LÉPIZ: Creo que se tendría que modificar el acuerdo tomado en donde se aprobó la modificación anterior, habría que dejar aprobada la primera parte sobre el Presupuesto Extraordinario y anular la aprobación de la Modificación.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

22

BACH. MABEL LEON: En este momento el Presupuesto Extraordinario 1-95 es por ₡56.295.248, que incluye el aumento general de salarios de 2.62% de enero a diciembre, el salario escolar 1.71% y ₡6 millones de revaloraciones por Dedicación Exclusiva, recargos de autoridad, estímulo académico y servicios especiales.

DR. CARLOS LÉPIZ: ¿Qué variación habría con respecto al anterior?

BACH. MABEL LEON: Quedaría pendiente el 1/2 mes de salario, que estaba incluida en la modificación externa pero que está financiado con remanentes y que ahora se tiene que pasar al Presupuesto Extraordinario pero con recursos del Gobierno, que incluye revaloraciones, recalificaciones y el superávit específico, Costa Rica-Holanda y lo correspondiente a los estudiantes.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: Creo que sería conveniente designar a alguna persona cuando se entregue el Presupuesto Extraordinario o solicitar una audiencia con doña Olga Mesén, porque es posible que rechace la modificación ad-ports, sino se ha solventado el problema del presupuesto ordinario, para explicarle que se están haciendo las acciones presupuestarias para suplir esa deficiencia. La Contraloría General de la República tiene muy claro que no aprobarían más modificaciones ni alteraciones al Presupuesto, siempre y cuando no se corrija lo no aprobado en el Presupuesto Ordinario.

DR. CARLOS LÉPIZ: Al principio mencioné que sigue vigente la acción que podamos hacer por medio de don Eugenio Rodríguez en la Contraloría para que se nos dé un trato especial con respecto a este asunto.

BACH. MABEL LEON: Es importante señalar que en lugar de que los ₡173 millones estén improbados no lo dejen en suspenso para poder trámite a la modificación mientras se negocia con el Gobierno como va a hacer la asignación de ese recurso.

\* \* \*

Se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 1-a)

Se deroga el acuerdo tomado en sesión 1150-95, Art. I, inciso 1), en el que se aprueba el Presupuesto Extraordinario 1-95 y la Modificación Extraordinaria 1-95.  
ACUERDO FIRME



## CONSEJO UNIVERSITARIO

23

ARTICULO III, inciso 1-b)

SE ACUERDA aprobar el Presupuesto Extraordinario 1-95, por un monto de \$56.295.248. ACUERDO FIRME

\* \* \*

LIC. CONSTANTINO BOLANOS: Conversé con el Tesorero Nacional y nos prometió que para las 1:30 p.m. iban a estar depositados el dinero en el Banco Central. Si esto se cumple entonces el Banco Central tiene que transferir a la cuenta del Banco Nacional de la Universidad los fondos respectivos. Luego el Banco Nacional tiene que hacer un comunicado a sus agencias para que no exista ningún problema con el pago.

LIC. JOAQUÍN BERNARDO CALVO: Una vez que llegue el dinero a la cuenta de la Universidad, ¿se podría hacer efectivo el pago o todavía habría que esperar otro trámite?

DR. CARLOS LÉPIZ: Creo que lo fundamental es que se realice la transferencia de esta suma por parte del Gobierno a las Universidades. Si la decisión es de proceder a hacer el pago creo que habría que advertir que el trámite está entre Bancos.

LIC. BELTRAN LARA: Este asunto se podría subsanar con el cajero que viene a la Universidad.

DR. CARLOS LÉPIZ: Se podría pagar a partir del viernes para darle tiempo a que el trámite se complete.

ING. FERNANDO MOJICA: Se podría pagar mañana a partir de las 9 a.m.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Si se deposita el dinero y una vez que se inicia el trámite ya no hay ninguna implicación de otra índole presupuestaria en cuanto a modificaciones, con la Contraloría General de la República.

DR. CARLOS LÉPIZ: Con base en el acuerdo que tomó el Consejo Universitario, la decisión se liga a dos condiciones. La primera condición es de acuerdo con la decisión de la Comisión de Enlace, es donde se adquiere el compromiso de reforzar el Presupuesto del FEES por parte del Gobierno y la segunda condición es que la transferencia del Gobierno a las Universidades se haga efectiva. Con base con esas condiciones se autoriza a hacer el pago.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Los \$106 millones estarían cumpliendo los dos requisitos.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

24

\* \* \*

Con los votos negativos de los Licdos. Eugenio Rodríguez y Rafael Angel Rodríguez y la abstención del Bach. José Daniel Arias, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1-c)

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado en sesión 1145-95, Art. III, inciso 2), del 7 de junio de 1995.
2. La seguridad de que el Gobierno de la República ejecutará la transferencia presupuestaria a la UNED en el día de hoy, correspondiente a ₡106.000.000.

Este Consejo Universitario ACUERDA:

1. Autorizar el pago a los funcionarios de la Universidad, correspondiente al 1.171% del bono escolar sobre los salarios reales y que se reconozca la diferencia de la inflación que se debía de 2.6169%, a más tardar el próximo jueves, a partir de la 1:00 p.m.
2. Ratificar el acuerdo tomado en sesión 1150-95, Art. I, inciso 1-b), y solicitar a la Comisión integrada por el Rector, el Vicerrector Ejecutivo y el Lic. Eugenio Rodríguez, que sigan realizando las gestiones ante el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, a efecto de que se haga efectivo lo adeudado, de conformidad con la Ley No. 7386.

ACUERDO FIRME

\* \* \*

LIC. RAFAEL ANGEL RORIGUEZ: Quiero razonar mi voto en contra. En vista de que no existe asignación presupuestaria debidamente aprobada por el órgano contralor, que es un requisito fundamental para efectuar cualquier egreso en esta Universidad, amén de que no es a este Consejo el que le corresponde, según lo indicó el señor Auditor y el Asesor Legal, ordenar cuando se debe hacer cualquier pago en la Institución, voto en contra.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

25

### IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

#### 1. Solicitud de Permiso del Bach. José Daniel Arias

Se recibe solicitud de permiso del Bach. José Daniel Arias, con fecha del 5 de julio de 1995.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

#### ARTICULO IV, inciso 1)

En atención a la nota del 5 de julio de 1995, suscrita por el Bach. José Daniel Arias, SE ACUERDA conocer permiso al Bach. Arias, para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, que se lleven a cabo el 12 de julio del año en curso. ACUERDO FIRME

#### 2. Inquietud del Lic. Rafael Rodríguez, sobre la publicación de los concursos del Director de Investigación y el Jefe del Centro de Investigación General

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Ayer en el Consejo de Vicerrectoría de Planificación, planteé la pregunta de qué había pasado con el acuerdo del Consejo Universitario para que se sacara a concurso la plaza del Director de Investigación y del Jefe del Centro de Investigación General y que hace quince o veintidós días ese acuerdo había sido tomado y enviado a la Oficina de Recursos Humanos. Hablé con la Secretaria de esa Oficina, quien habló con la Jefa y ella informó que lo tenía pendiente porque lo iba sacar a publicación cuando le llegara el de la Oficina de Bienestar Estudiantil.

Hay gran interés por parte de la Vicerrectora de Planificación y el personal de Investigación de la UNED, que esas plazas se llenen lo antes posible y no podríamos estar en espera de que la Oficina de Recursos Humanos decida cuándo saca la plaza o no a concurso.

Lo que acordó el Consejo Universitario fue que consideró prioritario sacar a concurso esta plaza, igual va a pasar en el momento que saque a concurso la Jefatura de Bienestar Estudiantil, que debe darse la prioridad inmediata, apenas salga del Consejo Universitario aprobado. Mi solicitud es que se le diga a la Oficina de Recursos Humanos que saque de inmediato a concurso las plazas que este Consejo ordena.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

26

LIC. BELTRAN LARA: Me parece extraño, creo que lo que debe haber es más que todo un asunto económico, quieren tener suficiente material para el espacio que se quiere disponer. Tengo entendido que en el periódico el cuadro puede ser más pequeño o más grande y no es mucha la diferencia.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: La respuesta que se me dio fue que era para abaratar costos.

ING. FERNANDO MOJICA: Lo que me preocupa es que nosotros como Consejo Universitario entremos a controlar eso. Por lo menos yo prometí que no me iba a meter en eso, porque eso es una decisión de esa instancia. Cómo es posible que la Vicerrectora de Planificación, no tenga la prudencia de convencer a esa funcionaria para que saque esos concursos y que el Consejo Universitario tenga que tomar un acuerdo con respecto a eso, disculpen pero no estoy de acuerdo.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Lo que me preocupa es que la Oficina de Recursos Humanos, le dé tanta larga, no solamente a este asunto, sino a muchos otros más. Efectivamente vamos a tener que estar interviniendo para ver qué curso siguió un acuerdo tomado por el Consejo Universitario y efectivamente si en este caso específico la limitación fuera que se está a la espera, porque que no hay contenido económico para hacer la publicación, mínimo podría hacerlo saber por parte de la jefatura con un nota, indicando que en relación con el acuerdo tomado, informa a este Consejo Universitario que se estará haciendo tal trámite en el momento oportuno.

DR. CARLOS LEPIZ: Don Joaquín Bernardo, cuál sería la sugerencia con este respecto.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: La sugerencia sería que si se tomó el acuerdo sobre la publicación, que por supuesto se proceda.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: Me preocupa la posición de don Fernando Mojica, el Consejo Universitario toma un acuerdo y tiene que velar porque se cumpla, si no ¿ cómo vela porque se cumpla?. Si no se ha ejecutado ese acuerdo tiene que exigirle a la Administración que se cumpla con los acuerdos que se tomaron aquí, si nosotros tomamos los acuerdos y nos hacemos los sordos estamos muy mal, no estamos haciendo absolutamente nada aquí. Creo que lo menos que debemos exigirle a la Administración es que cumpla con los acuerdos, por algo estamos exigiendo que necesitamos un Director de Investigación, donde por años no ha habido una cabeza visible en ese centro de trabajo, por eso Investigación está cómo está y hay varios problemas en Investigación y Planificación, porque no hay cabeza visible que coordine y lleve a cabo sus ideas.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

27

No le estoy diciendo a nadie que nos metamos a administrar, pero si tenemos que decirle a la Administración qué queremos y cómo lo queremos, y tenemos que decirle al Vicerrector Ejecutivo y al Sr. Rector que estos acuerdos no se están ejecutando, que ellos den la orden para que se ejecuten, porque si se le pregunta a don Rodrigo Arias, lo que dice es que no sabía nada de eso.

Hay que recordarle al Sr. Rector y a los Vicerrectores que ellos iban a ejecutar los acuerdos y si no los están ejecutando, tenemos que decirles qué es lo que está pasando, que cumplan esos acuerdos y así como existe ese acuerdo, existen otro montón en la Oficina de Recursos Humanos que no se están ejecutando y se está haciendo lo que se quiere. En este momento en la Oficina de Recursos Humanos por falta de una vigilancia de este Consejo Universitario, se están nombrando familiares y todos nos quedamos callados y violando el Estatuto de Personal.

Pienso que lamentablemente sin meternos a administrar, tenemos que decirle a la Administración lo que debe hacer y cuándo debe hacerlo, cómo lo van a publicar no es problema mio, pero que lo hagan rápido y si no, no aprobemos perfiles.

BACH. JOSE DANIEL ARIAS: Cuando se sacó lo de la Dirección de Investigación, ya se había dicho que se iba a escuchar la Comisión con la exposición que iba a dar la Vicerrectora de Planificación y después de eso no sé si en alguna sesión extraordinaria se ha hablado de eso, pero después de eso no se ha vuelto a hablar si se continuaba con el concurso o aceptar lo que ellos proponían.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Creo que el acuerdo fue claro.

\* \* \*

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

### ARTICULO IV, inciso 2)

En atención a la inquietud planteada por el Lic. Rafael Rodríguez, referente la publicación de los concursos de Director de Investigación y Jefe del Centro de Investigación General, SE ACUERDA instar al Sr. Rector girar instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos, con el propósito de que se le dé prioridad a la publicación de estos concursos. ACUERDO FIRME



## CONSEJO UNIVERSITARIO

28

### 3. Dictamen de la Comisión encargada de realizar las entrevistas al puesto de Dirección de la Escuela de Ciencias de la Administración

Se recibe nota V.A.-301, del 28 de junio de 1995, suscrita por la Comisión Entrevistadora de los concursantes al puesto de Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en la que brinda el dictamen sobre las entrevistas realizadas.

LIC. FERNANDO MOJICA: Me satisface el informe presentado por los Miembros de la Comisión Entrevistadora, ojalá que todas las comisiones sigan trabajando de igual manera. Me preocupa algunos aspectos, si vamos a entrar a discutir los candidatos o si vamos a hacer una selección previa en base a esto.

Tengo una carta del Sr. Alberto Borges, donde dice que él pide \$270.000 de salario, no sé si cabe verlo ahora, porque si queda elegido, de hecho le estamos otorgando el salario.

DR. CARLOS LEPIZ: No conocía esta nota, por lo tanto no la incluí en el informe. Me parece que es pertinente antes de cualquier discusión al respecto.

Aparentemente el Sr. Alberto Borges ocupa el tercer lugar en la lista, lo que corresponde es tomar la decisión si se acepta o no la condición que él plantea en la carta, y si se rechaza varía el orden.

LIC. BELTRAN LARA: Creo que en relación con esa nota y dado lo que se expresa dentro de las observaciones generales, en el punto 3), donde se dice "los candidatos externos objetaron el salario por considerar que no está acorde con la complejidad y responsabilidad del puesto", parece que esos dos aspectos hay que tenerlos en cuenta no sólo para este concurso, sino en el de actitud. En la Oficina de Recursos Humanos se hace la recepción de documentación y cuando se envíe la información hacia el Consejo Universitario, con base en los atestados de cada cual, se debería indicar cuánto se devenga de salario, para ver si retira o no se retira.

Si se dice que los externos objetaron el salario, nosotros no sabemos qué salario. En el caso del Sr. Borges uno prevé que \$270.000 difícilmente se le van a cancelar, porque tendría que tener unas cualidades muy especiales, pero habría que haber concordancia con sus atestados, cuál sería el salario que le correspondería en la UNED. No tenemos criterio en relación con esto, esto sería una información que habría que pedírsela a la Oficina de Recursos Humanos, para tener más claridad al respecto y les podemos decir los vamos a excluir o no, porque de repente resulta que el Sr. Borges tiene un doctorado, es catedrático de la Universidad de Costa Rica, etc., y tal vez se le da los \$270.000,



## CONSEJO UNIVERSITARIO

29

por la dedicación exclusiva, por el sobre-suelo, cargo de autoridad del 30%, etc., habría que evaluar esas cosas para decidir si se le excluye o no.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: Para este concurso no es aconsejable pedir a la Oficina de Recursos Humanos que haga el estudio pertinente, porque seguiríamos atrasándolo mucho. En segundo lugar al Sr. Borges, don Eduardo Castillo le hizo un estudio y no le llegaba ni a ¢220.000 con todas las bonanzas que se le pueden dar, porque el Sr. Borges tiene 17 años de experiencia en empresa privada y la UNED sólo podría conocer esos años si es en empresa pública a fin a los requisitos del puesto. En este momento no tendría ninguna anualidad, porque no ha trabajado en el sector público.

Le pregunté a don Eduardo Castillo y me dijo que ya le habían hecho el estudio al Sr. Rojas Quesada, y además de que tiene un impedimento que es el hermano, dijo que no aceptaba un salario menor a ¢350.000, que de acuerdo a esa posición, prácticamente el Sr. Rojas Quesada y Borges Fallas estarían fuera. Estos señores son extraordinarios de una calidad académica intachable, pero la UNED no está en capacidad de pagar esos recursos. Este Consejo Universitario puede tomar el acuerdo de excluir al Sr. Borge, si consideráramos que no se le va a pagar los ¢270.000, al Sr. Rojas Quesada, corremos el riesgo de que si se le nombra ya lo dijo que no aceptaba menos de \$2.000, inclusive podemos llamar a algún Miembro de la Comisión para que ratifique si lo dijo o no, si tiene una relación de parentesco de una persona que trabaja en la misma dirección, entonces automáticamente podríamos sacar esos dos y quedaría en la terna tres internos.

DR. CARLOS LEPIZ: El parentesco no es en la misma dirección, el hermano trabaja en la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales.

Comentaba con don Celín, que yo como miembro de la Comisión, la experiencia fue frustrante. Me parece muy atinado lo que plantea don Beltrán, porque esto debe ser una responsabilidad de la Oficina de Recursos Humanos y no tener una Comisión como esta, porque nos puso en una situación tan difícil. Le decía a don Celín que muchos de estos casos la entrevista se hizo para no hacer el ridículo, al hacer la pregunta con respecto a las expectativas salariales. Ahí se derrumbaban las entrevistas, nos manifestaron que ellos no estaban informados por el Departamento de Recursos Humanos. Mi criterio es que deben ser una condición de que a futuro, antes de que la persona se someta a entrevistas, se les indique con toda claridad, cuáles son las condiciones salariales que la Universidad puede dar. Como experiencia ha sido muy valiosa y como enseñanza amerita que se reformule de ahora en adelante que sea la Oficina de Recursos Humanos quien tenga esa tarea con los postulantes, de informarles cuáles son las posibilidades salariales, que la persona puede esperar.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

30

LIC. BELTRAN LARA: Entiendo la preocupación del compañero don Rafael y ojalá pudiéramos definir el asunto de una vez. Lo que me preocupa es proceder con base en que fulano me dijo y que sean funcionarios de una dependencia. Nosotros debemos proceder con base en dictámenes e información oficial, no con base en lo que nos dicen en los pasillos. Tomar una decisión tan delicada como es nombrar un Director de Escuela, me parece que no es correcto. Don Carlos como presidente de la Comisión que hizo las entrevistas, dentro de este tercer aspecto donde objetaron el salario, nos dicen que absolutamente todos los externos no están o no estuvieron de acuerdo con el salario que ellos averiguaron que tendrían.

Lo que me preocupa es excluir a alguna persona con base en una nota de éstas sin tener la información oficial de cuál sería su salario con base en todos sus atestados, porque podríamos incurrir en una injusticia. Sé que ₡270.000 difícilmente, como decía don Rafael Angel que con todos los cálculos que le hicieron llegaban a don ₡220.000. Esta es una situación que nosotros debemos tener totalmente clara y la información oficial para tomar una decisión, no sé que claridad nos puede dar don Carlos quién presidió la Comisión correspondiente, como para tomar la decisión de excluir a uno o más de los externos y proceder a seleccionar con base en los internos.

DR. CARLOS LEPIZ: Me parece que nosotros debemos proceder de acuerdo con lo que formalmente aquí se ha presentado, en este momento formalmente está la carta de don Alberto Borges en la que señala concretamente cuál es su condición, para aceptar el puesto en el caso que sea electo. Lo que plantea don Rafael es cierto, sólo que no dijeron que no participaban, sólo objetaron el salario, pero no se retiraron del concurso, con la esperanza de que la Universidad pudiera de alguna manera acceder a lo que pudiera ser sus más expectativas de condiciones salariales, todos los candidatos pusieron objeciones del salario, y la Comisión tuvo que abocarse a conseguir información, para decir aproximadamente de acuerdo con sus atestados, esto sería en forma aproximada el salario que va a percibir.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El párrafo donde dice que los candidatos externos objetaron el salario, es muy general y se podría interpretar que si saliera elegido algún miembro externo, entonces como se objeto el salario podrían darse dos cosas; que se creyera que se le está tomando en cuenta esa objeción que hizo y se está en capacidad de pagarle lo que quería, o que, se le nombre y que no acepte.

DR. CARLOS LEPIZ: La Comisión decidió incluir esa observación en el dictamen para que el Consejo Universitario sepa de ante mano que al seleccionar algunos de estos candidatos externos, habrá que entrar a una negociación con estas personas.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

31

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En el segundo párrafo después de \$270.000, él afirma que por lo menos en el caso del Sr. Borges, esto debería ser incluido en un paquete complementario de beneficios que considere entre otros las vacaciones. Posiblemente el podría estar pidiendo algunos otros beneficios laborales, como por ejemplo el reconocimiento de sus años laborados. Como lo manifiesta don Carlos Lépiz, quedó claro ante la Comisión de que ésta no tenía la potestad para asegurar los montos que esta personas solicitaban, obviamente hay situación en donde la misma condición y nosotros mismos cuestionaríamos a la hora de aprobar cualquiera de estos dos externos, ellos estarían asumiendo que el hecho de que nosotros aprobemos su nombramiento quedaría supeditado a que efectivamente se les haga un estudio posterior y que se les haga el reconocimiento salarial de lo que indicaron en la entrevista.

Creo que esto no lo podríamos asegurar en este momento-, porque si nosotros aceptamos al Sr. Alberto Borges y él dice: "en la Oficina de Recursos Humanos, existe una nota que envié a dicha Oficina, donde manifesté claramente cuál era mi situación, ahora asumo que ustedes están aceptando las reglas del juego". Si nosotros no podemos decir si efectivamente lo vamos seleccionar y vamos a garantizar que tienen los \$270.000 que está solicitando, creo que lo mejor sería que tomemos las precauciones del caso, después de haber leído las distintas indicaciones mediante las cuales procedió la Comisión que hizo las entrevistas.

DR. CARLOS LEPIZ: Lo que corresponde es un acuerdo por parte de este Consejo Universitario de excluir a los candidatos Sr. Alberto Borge Fallas, dado que el candidato debe sujetarse a las condiciones que le ofrece la Institución y no al revés y sobre todo tomando en consideración, según un estudio preliminar, que hizo el exdirector del Departamento de Recursos Humanos de esta Universidad, de acuerdo con la situación que presentaban los atestados jamás llegaba a lo que se está planteando.

LIC. BELTRAN LARA: Estamos seguros que esas condiciones no son viables. Sigo insistiendo, nosotros no tenemos un dictamen de la Oficina de Recursos Humanos, donde se nos digan que las pretensiones salariales de él no se pueden satisfacer por los atestados. Me gustaría que doña Dalia nos informe sobre este asunto, para así tomar una decisión.

DR. CARLOS LEPIZ: Don Celín me está señalando que habrá que hacerlo con respecto a todos los externos, que doña Dalia nos diga, de acuerdo con todos los atestados.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: Esto se va a fundamentar en una terna, porque como esta presentada, nos están dando tres personas que están de primero. Nosotros le pedimos una terna.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

32

LIC. CELIN ARCE: El punto más seguro es que la Oficina de Recursos Humanos haga el estudio de más o menos cómo le quedaría el salario a cada uno de ellos, que a su vez llame a los interesados y les diga cómo va a quedar el salario, si le sirve o no le sirve. Si no le sirve, se les indica que envíe una nota de que sea excluido o que no sea considerado en el concurso. Hay que recordar que la Universidad tiene definido el escalafón docente profesional y los horarios mínimos y simplemente está establecido y no se puede aplicar en un caso concreto. La oferta así como está es una condición clara de que esta sujetando su oferta, independientemente de que su salario le alcance o se aproxime a eso. Este tipo de concurso no se puede imponer.

Para el concurso de Jefes y Directores de oficina no se forma una terna, es una nómina, la terna opera en los demás concursos. Según el Reglamento dice: "en el Art. XV, inciso b), del Reglamento de Concursos para selección de personal", la Administración presentará al Consejo Universitario un cuadro comparativo a los candidatos y copia de su curriculum vitae, sin recomendar a ninguno de ellos, en el Estatuto de Personal, Art. VI, establece que para ingresar varios requisitos, el inciso e), dice: "se escoge una terna integrada por el resultado del respectivo concurso, sin perjuicio del expuesto en el Art. XVI, inciso ch) y d), del Estatuto Orgánico", este artículo del Estatuto Orgánico establece que se refiere al nombramiento del Auditor, Jefes y Directores, o sea que en el Estatuto, se está excluyendo el sistema de terna cuando se es para nombrar Auditor, Jefes y Directores de unidades.

Se menciona el caso del pariente o hermano, en el Art. VI, inciso d).

Hay que tener en mente lo que dice este artículo, no es muy claro y se presta para cierta interpretación: "cumplir la condición de que el cónyuge y familiares de segundo grado, no elabore en la misma dependencia administrativa en sentido restrictivo". Lo referente a los que no están afiliados en los colegios respectivos, principalmente en el Colegio de Ciencias Económicas, eso hay que verlo desde el punto de vista del perfil y los requisitos que se pidieron y que tuvo que haber aprobado en su oportunidad el Consejo Universitario para este puesto, si los requisitos eran que tenía que ser alguno con formación en Ciencias Económicas, por fuerza tiene que ser alguien con formación en Ciencias Económicas y por supuesto pertenecer al Colegio respectivo.

Si los requisitos que se pidieron no los restringe a la formación en Ciencias Económicas, consecuentemente pudieron haber hecho ofertas otras personas de otras especialidades que no solamente se puede obligar a pertenecer a ese colegio.

DR. CARLOS LEPIZ: Me parece muy afinadas las observaciones de don Celín.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

33

ING. FERNANDO MOJICA: Sería muy importante, porque este fue un concurso abierto antes de que nosotros entráramos, quisiera que nos trajeran el perfil, para saber que se incluye.

Nosotros deberíamos de definir los concursos a la Oficina de Recursos Humanos, no sé por qué la Oficina de Recursos Humanos acepto al Sr. Rovira Ugalde Manuel, si no entregó las certificaciones. Creo que la Oficina de Recursos Humanos debe calificar, si no tiene los requisitos no aceptarlos.

DR. CARLOS LEPIZ: Esto se discutió en la Comisión, se consideró la acción de no hacer nada, hasta tanto eso no estuviera cumplido, pero hubo una premura para que se tomara la decisión.

LIC. BELTRAN LARA: Después de la intervención de don Celín, se me aclara el panorama bastante en relación con la nómina, creo que eso nos excluye el tener que hacer consulta y demás, si no tenemos que apegarnos a una terna, podemos hacer la selección con criterio, sobre todo viendo que los números y calificaciones andan cerca, no estaríamos pecando de injusticias con respecto a la calificación de cada uno que se le ha dado, por lo menos a los primeros seis candidatos, creo que desde el punto de vista profesional andan muy similares. No tendría tranquilidad el hecho de no tendríamos que escoger pensando sólo en los tres primeros, sin embargo como decía don Fernando Mojica, pienso que para el futuro deberíamos tener claridad en estos asuntos, en relación con lo que la Oficina de Recursos Humanos envíe.

La duda que me queda es la que hay en los últimos dos párrafos generales, cuando hablan de la última página que nos envía del informe de la Comisión donde dice: "finalmente recomendamos tomar en cuenta lo establecido en los artículos VI, VII y VIII de la Ley de la Administración de la República, número 279 del 27/6/86 y Art. XI, Principios de Legalidad de la Ley de Finanzas de la Administración Pública, comunicado mediante decreto ejecutivo 8979 del 28/8/78 y 9479 del 18/2/78. Tuve tiempo de ir a buscar esas leyes y esos artículos, quisiera que don Celín nos dé una claridad, sobre a qué se refiere exactamente la Comisión con esas citas de esos artículos, donde tienen que ver con lo que se decía de la colegiatura.

DR. CARLOS LEPIZ: Lo incluí porque aclara unos de los artículos que hace referencia generales de la ley.

LIC. BELTRAN LARA: Lo que me preocupa un poco es que vayamos a contravenir por un nombramiento, leyes, luego vengan apelaciones, etc., si no tenemos absoluta claridad tomar las decisiones, podríamos eventualmente complicar las cosas y es más tiempo que vamos a perder.

DR. CARLOS LEPIZ: Voy a proceder a leer los requisitos que aprobó este Consejo Universitario para este puesto, ellos son: 1.

## CONSEJO UNIVERSITARIO

34

Licenciado en Administración de Empresas, Economía, Administración Pública o Estadística, 2. Experiencia Docente Universitaria no menor de 5 años, 3. Experiencia en Manejo de Personal, 4. Requisito Legal Obligatorio incorporado al Colegio Profesional respectivo.

LIC. CELIN ARCE: No hay la menor duda que la luz de los requisitos que se aprobaron en aquel entonces, tiene que ser por fuerza alguien incorporado al Colegio en Ciencias Económicas y sólo pudieron haber participado personas graduados en Ciencias Económicas. La Ley Orgánica del Colegio de Ciencias Económicas y Sociales establece que "solamente sus miembros activos, pueden ejercer la docencia en materia de la Ciencia Económicas con efectos de la Educación Superior". ¿Cuáles son las Ciencias Económicas según esta ley?, es muy amplio, los graduados en Administración, Economía, Estadística. En Administración entre otros incluidos, los graduados en administración de negocios, administración pública, finanzas, gerencias, mercadeo, bancas, recursos humanos, etc. En economía están, economía agrícola, economía política, planificación económica y otras carreras afines, en estadística y otras carreras y especialidades a fines.

Lo que quiero enfatizar es que para luz del perfil, aprobado por el Consejo Universitario, únicamente pueden ser personas graduadas en administración de empresas, economía, administración pública o en estadística. No sé si en ese listado y de los señores oferentes habrán otras personas con otras especialidades, que fueron considerados. Estar incorporados en el Colegio es el requisito para ejercer la profesión.

Me parece que el perfil que se aprobó es un poco descriptivo, si hubiera estado en ese momento, hubiera recomendado que fuera alguien graduado en Ciencias Económicas, en cuanto a lo que establece la ley del colegio.

DR. CARLOS LEPIZ: Absolutamente todos los participantes son del área de las Ciencias Económicas.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿Ese perfil forma parte del cartel de información?

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: La comparación con el cartel de la administración pública, el perfil podría archivarse internamente, de manera que no podríamos tomar en cuenta a los que no pertenecen al colegio.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: La preocupación va siendo más amplia conforme escuchamos las explicaciones que ha dado don Celín. Qué está haciendo la Oficina de Recursos Humanos si el cartel lo dice muy claro, que debe ser incorporado al colegio respectivo, porque no dice que deberá incorporarse al colegio respectivo una vez que se nombra. La Oficina de Recursos Humanos nos manda una

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

35

carta con once candidatos donde dice "estos llenaron los requisitos", y les está abriendo las expectativas a todas estas personas que entrevistaron. Llamo la atención en este Consejo Universitario, porque no es la primera que se da, con el Jefe de la Oficina de Publicaciones, el Consejo Universitario cometió un error grave, porque la Oficina de Recursos Humanos les dijo que llenaba todos los requisitos y no era cierto. Era una persona que venía desplazada del sector público, donde le habían pagado sus prestaciones, se había acogido a la movilidad laboral y de acuerdo a la ley, no podía ser nombrado y lo nombraron. Esto es muy peligroso, porque si tenemos una Oficina de Recursos Humanos que no nos está dando lo que requerimos, esto es muy delicado, y no es que nos vamos a meter a administrar, es que hay que tener conciencia de que la administración está fallando y esto va a ocasionar los problemas que después atañen a los nombramientos que hace el Consejo Universitario.

DR. CARLOS LEPIZ: En relación con este asunto, la Comisión se preocupó en todo momento precisamente por esos alcances que señala don Rafael, inclusive se supo que uno de los candidatos que RECOPE le había pagado las prestaciones. Lo más que nos limitamos los miembros de la Comisión fue señalar la recomendación de que legalmente, el Consejo Universitario que es el que le corresponde la definición de este nombramiento, tomen en cuenta estas situaciones.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: Llamo la atención de que hay deficiencias serias en la Oficina de Recursos Humanos, que pueden presentarnos problemas al Consejo Universitario en una toma de decisiones. Este Consejo Universitario aprobó en la sesión 1146-95, formar una Comisión a la que pidió una terna, ¿dónde está la terna, son los tres primeros de la lista?

El Consejo Universitario puede decir lo que quiere, le pidió a la Comisión una terna, es muy claro, no contraviniendo el Estatuto Orgánico, porque el Estatuto Orgánico dice que es potestad del Consejo Universitario nombrar. Lo que me interesa es que podemos interpretar como terna, los tres primeros.

DR. CARLOS LEPIZ: Como miembro de la Comisión, voy a permitir aclararle ese aspecto a don Rafael. Se considero, el hecho de presentar la nómina, el problema que se había detectado es que los miembros externos que se habían seleccionado o preseleccionado para las entrevistas, habían manifestado su disconformidad o el aspecto salarial, consideramos en la Comisión que no era pertinente presentar tres nombres, porque si en el Consejo Universitario se llegaba a la conclusión de que estos externos, no iban a aceptar las condiciones presupuestarias que ellos planteaban, iban a tener que mandar otra vez a la Comisión a pedir otra terna. Esto fue deliberado en el sentido de facilitar la decisión del Consejo Universitario.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

36

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quisiera manifestar un reconocimiento y una felicitación a la Comisión que nombramos, solicitándoles este trabajo, realmente ha sido excelente, siendo la primera vez. Creo que ha sido una valiosa experiencia para este Consejo Universitario contar con todo este análisis que nos ha presentado la Comisión, las observaciones generales muy atinadas para efecto de que nos ayude a seleccionar a la persona que va a hacerse cargo de la dirección de la Escuela a partir del momento en que la nombremos. Pienso que la Comisión fue más allá de lo que se le solicitó, le pedimos una terna, lo que nos ha presentado es nómina y creo que esto es más interesante todavía, porque tenemos más elementos de juicio para poder seleccionar, incluso nos ha permitido darnos cuenta de alguna deficiencia que puede haber en este tipo de concurso, de publicación, incluso, que pudiera retomarse en un futuro para efectos de que los concursos fueran mas claros.

Esto le servirá al Vicerrector respectivo para darle lineamientos a la Oficina de Recursos Humanos, en relación de cómo debe darle este tratamiento a estos oferentes, este trabajo nos abre un panorama muy grande, lo veo muy positivo.

LIC. CELIN ARCE: Recordemos que el procedimiento establecido para escoger Director o Jefe de Oficina varía un poco en relación al reglamento establecido en la Universidad. Esto se encuentra en Art. XV, Reglamento concurso para la selección de personal y también hay un pequeño reglamento que se llama "concurso para Jefes de Oficina y Directores (pág. 249 y 296)".

En el Art. XV, unos requisitos dicen: "algunos de los requisitos es el cartel que van a publicar, tiene que ser eficaz, cubrir por lo menos ocho días hábiles, se retiran los candidatos sin los requisitos reglamentarios y se les remitirá la información necesaria para valorar su propuesta, el cartel será aprobado por el Consejo Universitario, la Administración presentará al Consejo Universitario un cuadro comparativo de los candidatos y copia de sus curriculum vitae sin recomendar a ninguno de ellos, el Consejo Universitario podrá cubrir los elementos de juicio para ayudar a tomar opinión de sus miembros sobre candidatos que estime convenientes".

Al decir el inciso c), cuáles son los requisitos reglamentarios obviamente hay que interpretar que el que no reúna los requisitos reglamentarios mínimos, tiene que ser excluido. El que no presentó los estudios y la experiencia, interpreto que no presentó los títulos, obviamente éste debió ser excluido o que no cumplió con los requisitos mínimos reglamentarios establecidos en el cartel.

Me parece que lo más prudente es pedir a la Oficina de Recursos Humanos que haga el estudio a la luz de los atestados aportados, los llame y les diga cómo quedaría y su salario que el oferente



## CONSEJO UNIVERSITARIO

37

diga si este de acuerdo o no con el salario. Si no está de acuerdo, se excluye de la nómina y si está de acuerdo se sigue adelante. Sigo creyendo que no es a la terna, sino a la nómina, por lo que establece el Art. VI, inciso d), del Estatuto de Personal. En la nómina entran los que cumplieron los requisitos mínimos. Los reglamentos dicen que los candidatos deben estar enterados del cuadro. "La administración presentará ante el Consejo Universitario un cuadro comparativo de los candidatos sin recomendar a ninguno de ellos, el cual deberá haberse puesto en conocimiento de los candidatos por lo menos con dos días hábiles de anticipación". En tanto estén los reglamentos y no se deroguen tenemos que cumplir con ellos.

Se supone que una tabla de valoración para esos candidatos u oferentes, previamente aprobados por el Consejo Universitario. Lo que se puede hacer es pedir la tabla final a la Oficina de Recursos Humanos.

DR. CARLOS LEPIZ: Hay una recomendación muy concreta de don Celín, en el sentido de que se deberían hacer las cosas como tienen que ser, de solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que se informe a los candidatos externos, cuál es el salario que les correspondería, de acuerdo con los atestados que han presentado y solicitándoles que al no estar de acuerdo con ese salario, manden a dicha Oficina por escrito ser excluido de la nómina. Con esa información se procedería a excluir al candidato.

Muchas de las preocupaciones que aquí se están manifestando se discutieron en la Comisión, hemos ido siguiendo todos los requerimientos formales del caso, para efecto de hacer el nombramiento definitivo.

LIC. CELIN ARCE: Cuando la Oficina de Recursos Humanos, lo envía al Consejo Universitario, a los interesados hay que informarles sobre el cuadro comparativo de ofertas del concurso, para lo pertinente.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: Aparentemente nunca se ha hecho eso.

LIC. CELIN ARCE: Todo parece indicar no, pero mi obligación es tener los reglamentos vigentes de la UNED.

LIC. BELTRAN LARA: No me quedó totalmente claro lo que consulté, sobre la Ley de Administración Financiera.

LIC. CELIN ARCE: No sé que quisieron decir en relación con la Ley de Administración Financiera, no veo que tenga ninguna relación aparte que hay errores en la cita, hay dos del 86 y del 89, el Art. XI, del principio de la legalidad de la Ley General de Administración Pública, técnicamente no tiene ningún sentido. Esos decretos lo que regulan son varias leyes y reglamento que



## CONSEJO UNIVERSITARIO

38

quedan excluidos del procedimiento que aparece en la Ley General.

DR. CARLOS LEPIZ: Efectivamente se dieron las explicaciones del caso, por señalamiento recordar ahora a la letra cuál era cada uno de esos artículos.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Lo que procede es seguir lo que está indicando don Celín.

ING. FERNANDO MOJICA: En el caso de los atestados, si alguno de los atestados tiene algún libro publicado, la Comisión de Carrera Profesional, es la que tiene que decir cuánto vale ese porcentaje y no es la Oficina de Recursos Humanos la que califica la profesión académica de un funcionario o profesional.

LIC. CELIN ARCE: El estudio que tiene que hacer la Oficina de Recursos Humanos y la constancia que aporfo cada interesado en relación a experiencia, eso indica cuántos pasos va a tener en su salario. El único estudio que debe tener la Oficina de Recursos Humanos es cuántos pasos podría tener según la experiencia que logre demostrar.

LIC. BELTRAN LARA: Por eso se dice que es aproximado, podría haber diferencia dependiendo de la calificación en Carrera Profesional.

LIC. CELIN ARCE: Después de eso, podría perfectamente ascender un poco más en Carrera Profesional.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Sería otro paso mediante valoración de la Comisión, esto sería totalmente aparte.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Hay que notificar en el acuerdo como quedó el cuadro comparativo de los atestados.

DR. CARLOS LEPIZ: Esto sería más de procedimiento.

LIC. CELIN ARCE: La otra parte del acuerdo, sería que una vez integrado definitiva el cuadro comparativo, se le notifique a los oferentes con dos días hábiles de anticipación, tal y como se establece el Reglamento para el Concursos de Jefes de Oficina y Directores, asimismo la Oficina de Recursos Humanos evalúe el cuadro sometido a conocimiento del Consejo Universitario, con el acuerdo de que excluya a quienes no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el cartel.

LIC. ADELITA SIBAJA: Propongo otro acuerdo, para agradecer a los miembros de la Comisión que trabajaron en esto y que acataron el acuerdo anterior del Consejo Universitario.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

39

ING. FERNANDO MOJICA: Hay recordar a la Oficina de Recursos Humanos, que de ahora en adelante aplique el reglamento tal y como debe ser.

\* \* \*

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

**ARTICULO IV, inciso 3)**

Se recibe nota V.A.-301, del 28 de junio de 1995, suscrita por la Comisión Entrevistadora de los concursantes al puesto de Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, en la que brinda el dictamen sobre las entrevistas realizadas.

Con el objeto de proceder a la escogencia definitiva de un candidato para el puesto de Director de la Escuela de Administración, SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que:

1. Informe a los oferentes externos, cuál sería el salario aproximado que devengarían, en caso de ser nombrados en el puesto, de conformidad con el estudio que llevará a cabo dicha Oficina, a la luz de los atestados que aportaron en sus ofertas. Esto con el fin de que informen si mantienen su oferta en el concurso o no. En caso de que no acepten la condición salarial ofrecida por la UNED, se les deberá indicar que serán excluidos del concurso.
2. Una vez integrado en forma definitiva el cuadro comparativo, lo notifique a los oferentes, con dos días hábiles de anticipación, tal y como lo establece el Reglamento de Concursos para Jefes de Oficina y Directores.
3. Evalúe el cuadro sometido por la Comisión Entrevistadora a conocimiento del Consejo Universitario, con el propósito de que excluya a quienes no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el cartel.

Se da un plazo máximo de 15 días, para el cumplimiento de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**



## CONSEJO UNIVERSITARIO

40

### ARTICULO IV, inciso 3-a)

SE ACUERDA instar a la Administración que gire instrucciones a la Oficina de Recursos Humanos para que de ahora en adelante aplique lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para Jefes de Oficina y Directores.  
ACUERDO FIRME

### ARTICULO IV, inciso 3-b)

El Consejo Universitario expresa su agradecimiento y reconocimiento a los Señores Dr. Carlos Lépiz, Lic. Leonel Banegas, Lic. Eduardo Castillo, Lic. Julio Zelaya, Lic. Norberto Peña, MBA. Rodolfo Tacsan y el M.Sc. Rodrigo Barrantes, miembros de la Comisión nombrada por este Consejo Universitario, en sesión 1146-95, Art. I, inciso 3), para entrevistar a los candidatos al puesto de Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, por el excelente trabajo que han realizado, el cual ha dado luz a este Consejo para el trabajo posterior de seleccionar a la persona más idónea para dirigir la Escuela de Administración. ACUERDO FIRME

#### 4. Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria al acuerdo tomado en sesión 1146-95, Art. I, inciso 2), presentado por la Comisión de Carrera Profesional

Se recibe nota del 29 de junio de 1995, suscrita por la Licda. Guiselle Bolaños, Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, en la que presenta recurso de revocatoria con apelación subsidiaria al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1146-95, Art. I, inciso 2), del 9 de junio de 1995, en el que se modifica el Artículo 87 del Estatuto de Personal.

Además, se recibe el dictamen brindado a este respecto por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en nota O.J.95.090, del 4 de julio de 1995.

ING. FERNANDO MOJICA: Es muy importante leer la comunicación del Asesor Legal, con respecto al recurso.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: El Asesor Jurídico está diciendo que la patente no tiene legitimidad, pero en el fondo le da otro nombre.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: Lo que se puede hacer es derogar el acuerdo o dejarlo como estaba.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Es importante rechazarlo por razones de procedimiento, para que no se generalice.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

41

LICDA. ADELITA SIBAJA: En esto estamos conscientes de que a la larga no estudiamos bien la situación que se presentaba, nos faltó consultar, pedir un análisis más profundo de este problema. Tenemos que reconocer que a la larga fue un acuerdo muy rápido que tomamos tratando lógicamente de solucionar una problemática que se estaba presentando en ese momento, porque fuimos informados aquí, la Comisión de Carrera Profesional tenía tiempo de no reunirse porque faltaban unos representantes en la Comisión de Carrera Profesional. Nosotros con una buena intención quisimos darle agilidad a esta Comisión de Carrera Profesional y reconozco que no hicimos el estudio que ameritaba.

Pienso igual que don Eugenio, que debemos rechazar el recurso, por lo que nos dice el Jefe de la Oficina Jurídica que no hay legitimidad en la persona que lo impugna.

LIC. RAFAEL ANGEL RODRIGUEZ: El Jefe de la Oficina Jurídica, dice "donde no hay igualdad es algo muy sencillo de solucionar", pienso que el acuerdo no tiene que revocarse porque se tomó anteriormente, tal vez, rectificar alguna medida ese acuerdo. La única desigualdad que se está dando es en dos aspectos, que los profesionales del Sindicato se nombren a criterios de ellos, que sean profesional 2, eso es tan sencillo como corregir que los profesionales de este caso sean Profesional 3 y que sean por el mismo periodo que están nombrados de la institución. Ahí se eliminaría la desigualdad que existe, no es lo que objeta doña Guiselle, ella objeta otra cosa, que no deben de ser Profesional 3, sino Profesional 4.

Lo que apunta don Celín es un aspecto de desigualdad entre un profesional y otro profesional. Pienso que podríamos estudiarlo y pareciera que no es tan difícil, si este Consejo Universitario lo puede considerar conveniente, creo que los del Sindicato podrían ser Profesional 3 y que la duración sean la misma duración que establece la UNED, son dos cosas sencillas y desaparece la desigualdad.

Donde dice "tampoco parece lógico, justo y conveniente que la categoría mínima para poder ser miembro de la Comisión de Carrera Profesional sea tres, en tanto que para la Comisión de Carrera Administrativa sea categoría 4", son dos categorías completamente distintas que no tienen que ver nada una cosa con otra. Las categorías 4 en Administrativo no tiene nada que ver con la categoría 1, 2, 3, 4 profesional, pareciera que no hay desigualdad entre las dos.

LIC. BELTRAN LARA: Me parece importante el asunto, porque nos da luz para futuro en la forma que debemos proceder a veces con la mayor buena intención, se procede en una forma rápida para tratar de limitar una presa de asuntos que se vienen presentando y que se tienen de alguna manera entrabadas a Comisiones muy importantes de la Universidad, como es el caso de la Comisión de Carrera



## CONSEJO UNIVERSITARIO

42

Administrativa y la Comisión de Carrera Profesional. Este asunto lo analizamos a la luz de poner a caminar para darle fluidez y agilidad a estas comisiones para trabajar. Creo que nos precipitamos un poco y contravenimos principios muy importantes de tener en cuenta, desde el punto vista legal, lo que teníamos que hacer era consultar al Asesor Legal, haber enviado el asunto a la Comisión correspondiente y darle un poco más de pensamiento antes de tomar la decisión del Estatuto de Personal. Lo hecho, hecho está y lo que tenemos que hacer ahora es buscar una solución.

Pienso que la salida más práctica es tal como lo mencionaba don Eugenio, separar el asunto, por un lado rechazarlo por falta de legitimación y por otro lado en el segundo aspecto, lo que preferiría antes de derogar lo acordado o de entrar a reformular en este momento, sería trasladarlo a la Comisión de Desarrollo Laboral, donde don Joaquín Bernardo es el coordinador y tiene una gran experiencia con el asunto de Carrera Profesional, quien juntamente con los compañeros de esa comisión y la asesoría de don Celín Arce, pudieran tomar tanto el dictamen como la apelación, analizarlos detalladamente y a la luz de eso proponerlo a la modificación correspondiente.

La Comisión de Desarrollo Laboral podría eventualmente convocar a la Comisión de Carrera Profesional o algunos de sus miembros para tener algún intercambio con ellos, darles la participación del caso, como se ha hecho con algunas otras comisiones y distintos grupos que han participado en diferentes situaciones como es el caso de la modificación que está proponiendo de un artículo del Estatuto Orgánico, para la integración de la Asamblea Universitaria representativas y hemos oído a las distintas partes.

\* \* \*

Al respecto se toman los siguientes acuerdos:

### ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce nota del 29 de junio de 1995, suscrita por la Licda. Guiselle Bolaños, Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, en la que presenta recurso de revocatoria con apelación subsidiaria al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 1146-95, Art. I, inciso 2), del 9 de junio de 1995, en el que se modifica el Artículo 87 del Estatuto de Personal.

Además, se recibe el dictamen brindado a este respecto por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en nota O.J.95.090, del 4 de julio de 1995.



## CONSEJO UNIVERSITARIO

43

Al respecto SE ACUERDA rechazar ad portas el recurso interpuesto por la Licda. Guiselle Bolaños, Coordinadora de la Comisión de Carrera Profesional, por cuanto carece de legitimación para impugnar el acuerdo en referencia. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4-a)

SE ACUERDA Solicitar a la Comisión de Desarrollo Laboral que, con carácter prioritario, elabore una propuesta de reforma al acuerdo tomado en sesión 1146-95, Art. I, inciso 2), en el que se modificó el Artículo 87 del Estatuto de Personal.

Para este efecto, se deberá tomar en consideración el dictamen de la Oficina Jurídica (O.J.95-090) y la participación de los miembros de la Comisión de Carrera Profesional. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 4:40 p.m

Dr. Carlos Lépiz  
Rector a.i.

mef/lbb\*\*